

**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS
DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE
DE LA JUNTA MONETARIA**

BANCO DE GUATEMALA



FOLIO DE RECLAMO



DATOS GENERALES

Nombre completo: CARLOS JULIO MERIDA LIMA			
Edad: 47	Nacionalidad: Guatemalteco	Profesión: ABOGADO Y NOTARIO e INGENIERO INDUSTRIAL	DPI: 2452977660101
Teléfono domiciliar:	Celular:	Correo electrónico:	

Documentación que deberá acompañar en el orden siguiente:

		Folio
1	Formulario de solicitud de inscripción para participar en el proceso, con fotografía reciente a color.	1
2	Certificado de nacimiento expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.	3
3	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-.	4
4	Fotocopia legalizada del título universitario del grado académico de licenciatura, principalmente, en Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Empresarial y, en su caso, de maestría y/o doctorado.	5
5	Constancia de colegiado activo.	14
6	Constancia del tribunal de honor emitida por el colegio profesional que corresponda, en la que conste que el aspirante no ha sido sancionado por dicho tribunal;	16
7	Constancia de carencia de antecedentes penales.	18
8	Constancia de carencia de antecedentes policiales.	19
9	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas, para quienes hayan recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado.	
10	Constancia de no estar inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	20

Número de Expediente:

11	Constancia de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de comités pro-formación de cualquier organización de carácter político, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	21
12	Solvencia Fiscal, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria.	22
13	Declaración Jurada en acta notarial, donde conste que el aspirante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en los artículos 36 de la Ley de Competencia y 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	23
14	Hoja de vida, según el formato que podrá descargar en el sitio web: www.banquat.gob.gt	24
15	Plan de trabajo, según el formato que podrá descargar en el sitio web: www.banquat.gob.gt	26
Número de folios presentados:		30

NOTA:

Los documentos deberán presentarse en original, certificados por funcionario o autoridad competente, o legalizados por notario, según corresponda, y con vigencia no mayor de seis meses a la fecha de la presentación del expediente. Los documentos provenientes del extranjero deberán cumplir con lo previsto en los artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial, así como con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

El expediente deberá presentarse foliado, impreso en papel, y adjuntar una copia del mismo en formato digital.

No se recibirán expedientes incompletos, ni presentados en forma extemporánea.

DECLARO:

a) Que los datos anotados en este formulario son ciertos; b) Que conozco y daré cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen el proceso para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria; c) Expreso mi consentimiento para que los exámenes de oposición, calificaciones, hoja de vida y plan de trabajo, sean publicados en la página oficial del Banco de Guatemala, conforme lo previsto en la Ley de Competencia y la Ley de Acceso a la Información Pública; y d) Que en caso de ser designado no tendré incompatibilidad alguna para ejercer el cargo, conforme lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Competencia.


Firma del aspirante
11/03/2025

Fecha de presentación:

Correlativo: E0619719507032025



VERIFICADOR: 8BB0120E4ACE

ID: 195017921375

3

Registro Civil de las Personas

Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de
Guatemala, Departamento de Guatemala,
CERTIFICA

que con fecha veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete, en la partida 4153, folio 254 del
libro 6-B, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó
inscrito el Nacimiento de:

- Carlos Julio , Mérida Lima -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito

2452977660101

Documento de Identificación

Diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo

Datos de la Madre

1580988620101

Documento de Identificación

- Olga Ileana , Lima García -



Fotografía
no
disponible

Datos del Padre

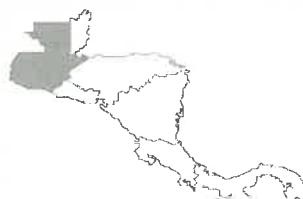
- Julio , Mérida Cano -

Nombres y Apellidos de la Madre

Doce de noviembre de mil novecientos
cincuenta

Fecha de Nacimiento

esta capital



Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento

Chiantla Huehuetenango

Lugar de Origen

Lugar de Origen



RENAPORTAL

7/03/2025 14:25:48

ServiciosWeb

brendalleiva@gmail.com

Observaciones

16/05/2012 - La persona inscrita contrajo matrimonio con Brenda María López Leiva Ver inscripción de Matrimonio número 7574 del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala. AHERRERA250

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 04/07/2012, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2452977660101.

Extendida el día siete de marzo de dos mil veinticinco por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

Este certificado fue impreso en papel bond el día siete de marzo del dos mil veinticinco y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



IDGTM24529776620101C0101<<<001
7704190M2706166GTM<<90974677-59
MERIDA<<CARLOS<<<<<<<<<<<

En el Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el siete de marzo del año dos mil veinticinco, como Notaria DOY FE: Que las fotocopias que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por haber sido reproducidas el día de hoy, directamente de su original y en mi presencia y que se refiere a Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil cuatrocientos cincuenta y dos espacio noventa y siete mil setecientos sesenta y seis espacio cero ciento uno (2452 97766 0101), extendido por el Registro Nacional de Las Personas, de la República de Guatemala, a nombre de **CARLOS JULIO MÉRIDA LIMA**, en fe de lo cual firmo y sello la presente.

POR MI Y ANTE MI:

Y ANTE MI:

Nydia Marina Paredes León
Abogada y Notaria



La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



Por cuanto:

Carlos Julio Mérida Lima

Ha cumplido los requisitos legales para optar al grado de

**Licenciado
en Ciencias Jurídicas y Sociales**

Por tanto:

Se le extiende el presente

Diploma

Que le acredita como miembro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,
y le faculta para gozar de los honores y preeminencias
debidos a su Grado Académico.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de noviembre
del año dos mil catorce.

Decano de la Facultad
de Ciencias Jurídicas y Sociales



Rector
Secretario General

Nydia Marina Paredes León
Abogada y Notaria



UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA	
Registrado el día de hoy	
Sojo el número:	7873916
Tomo:	13
Folio:	160
14 MAYO 2024	
Guatemala	
F.):	
Dirección General de Registro y Control Académico	

Ruby Saatizo de Hernández
Dra. Ruby Saatizo de Hernández
SECRETARIA GENERAL

El presente título lo firman las autoridades actuales de la Universidad Mariano Gálvez, de acuerdo con resolución del Consejo Directivo contenido en Punto 6.2 del Acta 25.89 del 24 de Julio de 1989

La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



Por cuanto:

Carlos Julio Mérida Lima

Ha cumplido los requisitos legales para optar al Título de

Abogado

Por tanto:

Se le extiende el presente

Título

Que le accredita como miembro de la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Sociales

y le autoriza para el ejercicio de su profesión
con los honores y preeminentias debidos a su Grado Académico.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de noviembre
del año dos mil catorce.


Decano de la Facultad
de Ciencias Jurídicas y Sociales




Rector

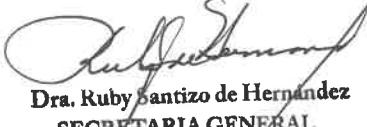

Secretaria General

Nydia Marina Paredes León
Abogada y Notaria





UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA	
Registrado el día de hoy	
Bejo el número:	78390
Tomo:	13
Folio:	100
Guatemala 14 MAYO 2024	
F.: _____	
Dirección General de Registro y Control Académico	


Dra. Ruby Santizo de Hernandez
SECRETARIA GENERAL

El presente título lo firman las autoridades actuales de la Universidad Mariano Gálvez, de acuerdo con resolución del Consejo Directivo contenido en Punto 6.2 del Acta 25.89 del 24 de Julio de 1989

La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



Por cuanto:

Carlos Julio Mérida Lima

Ha cumplido los requisitos legales para optar al Título de

Notario

Por tanto:

Se le extiende el presente

Título

Que le acredita como miembro de la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Sociales

y le autoriza para el ejercicio de su profesión
con los honores y preeminentias debidos a su Grado Académico.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de noviembre
del año dos mil catorce.

Decano de la Facultad
de Ciencias Jurídicas y Sociales


Rector




Vice-Rector

Nydia Marina Paredes León
Abogada y Notaria





UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA	
Registrado el día de hoy	
Bajo el número: 788910	
Tomo:	13
Folio:	110
14 MAYO 2024	
Guatemala	
f.: _____	
Oficina General de Registro y Control Académico	


Dra. Ruby Santizo de Hernández
SECRETARIA GENERAL

El presente título lo firman las autoridades actuales de la Universidad Mariano Gálvez, de acuerdo con resolución del Consejo Directivo contenido en Punto 6.2 del Acta 25.89 del 24 de Julio de 1989

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

Carlos Julio Mérida Lima

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

Ingeniero Industrial

en el grado académico de Licenciado

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la

Facultad de Ingeniería

y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y preeminentias debidos.

Siendo en la ciudad de Guatemala, a los cinco días del mes de septiembre
del año dos mil tres.

0115 - 08 - 2004




Decana


Rector



Secretaría de la Universidad



Nidia Marina Paredes León
Abogada y Notaria





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

TRAMITE AUTORIZADO



9516178

17 FEB 2004

Dra. Gloria Leonilde Komero L.
DIRECCION DE DIFUSION Y ESTADISTICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA
TITULO: RECORRIDO

82077

25 FEB 2004

Sra. Alvaro Graciela Peralta
Res. Director de Difusión y Estadística

Cuenta Auditora tiene consta que el Señor Carlos Julio Mérida
Alvarez tomó en su cargo como Director del 7 de septiembre
de 2003 con No. 19.202 en la sección ENGENIERIA
EDIFICACIONES, para el cargo de Director de la Unidad de ESTADISTICA en el año 2003
con No. 17.077

Guatemala, 2004. Febrero 25 de 2004

[Signature]



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

FACULTAD DE INGENIERIA

Se tomó consta bajo el No.

Guatemala, 2004

82077

TOMO RAZON

[Circular seal]

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
CONTRALORIA DE CUENTAS CON EL NO. 9367 64
S.E.C. - m.m.t.a de 2004

LIC. SABINO KOMERO LOPEZ
SUB-DIRECTOR ASESORANTERO

El informante Declarado del Colegio de Ingenieros
de Guatemala hace constar que el día 25 de febrero
se registró la obligación Julio Alvarez

a quien corresponde el No. 19.202
Guatemala, 25 de febrero de 2004

[Signature]

Cámara de Comercio de Guatemala

Certifica que

CARLOS MERIDA

Cursó satisfactoriamente el
DIPLOMADO
EN GERENCIA ADMINISTRATIVA
y PROMOCIÓN

Organizado dentro del Programa de Capacitación
Con una duración de 70 Horas

Guatemala, 24 de Junio de 2004

Licda. Verónica Camacho Monzón
Gerente Departamento de Capacitación
Cámara de Comercio de Guatemala

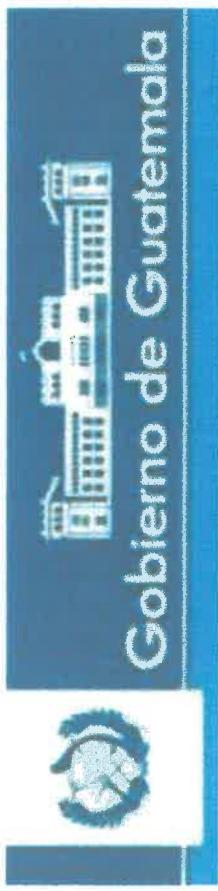
Nidia Marina Paredes León
Responsable Notaria
Cámara de Comercio de Guatemala



Cámara
de Comercio de Guatemala
Capacitación

[Signature]
Licda. Nancy de Fuentes
Asesora Académica
Cámara de Comercio de Guatemala

9 sds 9 hojas



La Secretaría de Planificación y Programación
de la Presidencia -SEGEPLAN-

Otorga el presente Diploma de reconocimiento a:

Carlos Julio Mérida Lima

Por su participación en el curso de “Formulación y Evaluación de
Proyectos de Inversión Pública”

Impartido en 24 horas hábiles

Ciudad de Guatemala, 06 de marzo de 2014

Lic. Francisco José Castellanos
Director de Pre inversión



Lic. Luis Antonio Catalán
Subsecretario de Inversión
Pública

Nidia Marina Paredes León
Abogada y Notaria



10 6 de 9 hojas

Universidad de San Carlos de Guatemala
Programa de Educación Continua



Otorgan el presente diploma a:

Carlos Julio Mérida

Por su participación en el Curso “Proyectos y Gerencia”, realizado en alianza con la Facultad de Ingeniería y el Colegio de Ingenieros de Guatemala a través de CEDUCA, con una duración de 8 horas presenciales en la ciudad de Guatemala los días 19 y 20 de mayo de 2014.

Guatemala, mayo de 2014

“Id y Enseñad a Todos”



Ing. Civil Murphy Paiz
Decano Facultad de Ingeniería
USAC

Ing. Civil Joram Gil
Presidente Junta Directiva
Colegio de Ingenieros de Guatemala

Nydia Marina Paredes León
Abogada y Notaria

12 8 de 9 hojas



*El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Programa de Educación Continua y
El Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social IGSS*

Otorgan el presente diploma a:

CARLOS JULIO MERIDA LIMA

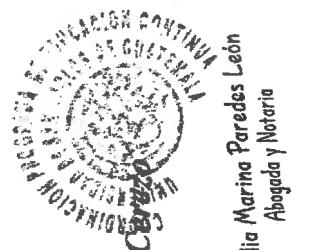
*Por su participación en el Diplomado “Derecho Procesal de la Seguridad Social”,
con una duración de 36 horas presenciales.*

Guatemala, 06 de Septiembre de 2017

“ID YENSEÑAD A TODOS”

N. M. Alvarado Cerrato
Dr. Carlos Alvarado Cerrato
RECTOR

B. Alvarado Cerrato
Lic. Carlos Francisco Contreras Solorzano
Presidente Junta Directiva -IGSS-



Nidia Marina Paredes León
Abogada y Notaria

En la ciudad de Guatemala, el día siete de marzo de dos mil veinticinco, Yo, NYDIA MARINA PAREDES LEON, como Notaria. HAGO CONSTAR: PRIMERO: Que las ocho fotocopias que anteceden SON AUTENTICAS por haber sido tomadas a mi presencia de sus originales. SEGUNDO: Las fotocopias de mérito que se reproducen son: a) Diploma que acredita al señor Carlos Julio Mérida Lima con el grado académico de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, extendido por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, en fecha doce de noviembre de dos mil catorce, en su anverso y reverso. b) Título que acredita al señor Carlos Julio Mérida Lima como ABOGADO, extendido por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, en fecha doce de noviembre de dos mil catorce, en su anverso y reverso. c) Título que acredita al señor Carlos Julio Mérida Lima como NOTARIO, extendido por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, en fecha doce de noviembre de dos mil catorce, en su anverso y reverso. d) Título que acredita al señor Carlos Julio Mérida Lima como INGENIERO INDUSTRIAL, extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, en fecha cinco de septiembre del año dos mil tres, en su anverso y reverso. e) Diploma que acredita al señor Carlos Julio Mérida Lima en el Diplomado de Gerencia Administrativa, extendido por la Cámara de Comercio de Guatemala, en fecha veinticuatro de junio de dos mil cuatro. f) Diploma que acredita al señor Carlos Julio Mérida Lima en el Diplomado de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, extendido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro. g) Diploma que acredita al señor Carlos Julio Mérida Lima en el Diplomado de Proyectos y Gerencia, extendido por el Programa de Educación continua de la Universidad de San Carlos de Guatemala en fecha mayo de dos mil catorce. h) Diploma que acredita al señor Carlos Julio Mérida Lima en el Diplomado de Derecho Procesal de la Seguridad Social, extendido por el Programa de Educación Continua de la Universidad de San Carlos de Guatemala en fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete. TERCERO: En conjunto con la presente acta forman nueve hojas, las cuales numero, firmo y sello en señal de autenticidad. CUARTO: No habiendo más que hacer constar, doy por terminada la presente acta notarial contenida en esta única hoja de papel bond. Leído lo escrito por mí y bien impuesta de su contenido, objeto y efectos legales, lo ratifico, acepto y firmo. Doy fe.



POR MI Y ANTE MI:

A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Nydia Marina Paredes León'. Below the signature is a circular notary seal with the text 'NOTARIA' and 'ESTADO DE GUATEMALA'. To the right of the seal is the name 'Nydia Marina Paredes León' and 'Abogada y Notaria'.



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



CARLOS JULIO MERIDA LIMA

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 21177

Desde el: 17/12/2014, con cuotas canceladas al 30/09/2025, con Calidad de Colegiado Activo al 31/12/2025



Esa constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 232154_2025, emitida el: 07/03/2025



CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, HACE CONSTAR que el / la:

Ingeniero Industrial

CARLOS JULIO MERIDA LIMA



Colegiado (a) 7068 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto No. 72-2001 del Congreso de La República, hasta el día 30/04/2025 con fecha de Colegiación 8/02/2005. Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 6 de marzo de 2025

Byron Pivral Albarzaes
Ingeniero Civil
Presidente
Junta Directiva 2023-2025

Kimberly Alvarado Cabrera
Ingeniera Industrial
Secretaria
Junta Directiva 2023-2025

Carlos Julio Merida Lima
INGENIERO INDUSTRIAL
COLEGIADO No. 7068

Firma y sello del colegiado

Entidad Receptora:
USO PERSONAL

Esta constancia tiene vigencia de 6 meses a partir de su fecha de generación y tiene 3 verificaciones por medio del código QR.



Verificador: d7f1fd2414204477b742919c619fb104047cdb450e
069d4aaefda5fd80a005dbe

ID: CERT-5818

COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA
7. avenida 39-90, zona 8, PBX: (502) 2218-2800
email: juntadirectiva@cig.org.gt / Guatemala, C.A.
www.cig.org.gt



Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

15956_2025

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y
NOTARIOS DE GUATEMALA**

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO CARLOS JULIO MERIDA LIMA** COLEGIADO No: 21,177 no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el siete de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por: 1604653700101, LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS (R: 6726910), fechado y hora: 09/03/2025 18:49:14
LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base

Licda. Erika Fabiola Letrán Fajardo
Secretaria Ejecutiva





**COLEGIO DE INGENIEROS
GUATEMALA**

A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace constar que el Ingeniero Industrial, Carlos Julio Mérida Lima, registrado con el número 7068 desde el 08 de febrero de 2.005, **NO LE APARECEN SANCIONES**, por el Tribunal de Honor. Según se puede constatar en el folio 068 del Libro de Registro de Colegiados No. 14 del Colegio de Ingenieros de Guatemala.

Para el uso que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala a los 06 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.


Kimberly Alvarado Cabrera
Ingeniera Industrial
Secretaria
Junta Directiva 2023-2025

**KIMBERLY ALVARADO CABRERA
INGENIERA INDUSTRIAL
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA 2023-2025**

KAC/I.h.j.d. archivo



(+502) 2218-2600



Info@cig.org.gt
www.cig.org.gt



7ma. Avenida 39-60 Zona 8
Guatemala





**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.
P2025-8841208

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE
CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CARLOS JULIO MÉRIDA LIMA		

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2452 97766 0101

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión: 07/03/2025
 Vigencia: Válida hasta 06/09/2025
 Fecha de Nacimiento: 19/04/1977
 Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
KGjT9lu5sRdXlVVWtca6rQ==

Operador: VREGNIER

37E1314C830E9D085377FE598F2FA3CE

Solicitud No. S2025-8999885

Solicitante: CARLOS JULIO MÉRIDA LIMA

Llave: 20250301000443

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4
validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de
Justicia. No. 27-2018



Guatemala, 07 de marzo del 2025
***** Ultima linea *****



Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2025.03.07
08:28:18 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.**

Serie
WITUbOxUV

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: CARLOS JULIO



Apellidos: MÉRIDA LIMA

CUI: 2452977660101

— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 07 de marzo del año 2025.



COMISARIO DE POLICÍA
[Signature]

LIC. ANGEL AUGUSTO ESQUIVEL CAMBARA
JEFE GABINETE CRIMINALISTICO -SGIC-
POLICÍA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 07/09/2025



Firmado por POLICÍA
NACIONAL CIVIL
C=GT
L=GUATEMALA
O=POLICIA NACIONAL CIVIL

— Límite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página
— <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> —, con el código de verificación: WITUbOxUV

W I T U B O x U V O X U V

b



Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

HACE CONSTAR:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3807024 a nombre de: CARLOS JULIO MERIDA LIMA con documento personal de identificación número: 2452977660101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 7 de Marzo del año 2025.

Firmado digitalmente por: LUIS JOSE AGUIRRE ROBLES
Fecha: 07/03/2025 09:35:24
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: ZULY VANESSA ARGUETA GONZALEZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 07/03/2025 09:35:24
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 07/03/2025 09:35:24
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: 7576ade-ee7a-b08d-c041-6d33da7bac



Tribunal Supremo Electoral

La infrascrita Jefa del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que CARLOS JULIO MERIDA LIMA con Código Único de Identificación 2452977660101 y empadronamiento undefined, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el siete de marzo del año dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ
 Fecha: 07/03/2025 09:37:08
 Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
 Lugar: Tribunal Supremo Electoral
 Guatemala

Firmado digitalmente por: DEYANIRA BERNARDETTE HERRERA JUAREZ
 Puesto: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
 Fecha: 07/03/2025 09:37:08
 Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
 Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Fecha: 07/03/2025 09:37:08
 Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
 Lugar: Tribunal Supremo Electoral
 Guatemala



CVE: 88b4ceb-2e55-4ee2-5abc-3dd1c51560

 SAT SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	<p style="text-align: center;">Solvencia Fiscal</p> <p style="text-align: center;">SAT-1521 Documento No. 10536660276</p> <p>Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a www.declaragueate.gt, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 46002438744 y el Número de Acceso 17077695.</p>
---	--

Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente CARLOS JULIO MÉRIDA LIMA, con Número de Identificación Tributaria 2969419-1 y con actividad económica registrada Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas sin clasificar en otra parte, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

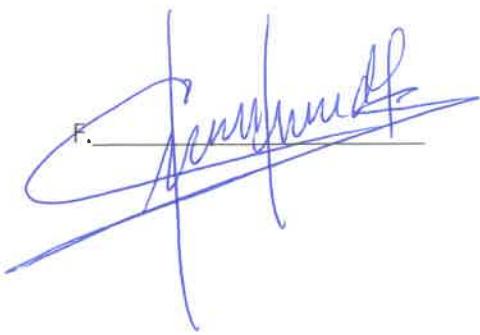
Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 06/03/2025.

Superintendencia de Administración Tributaria



En la ciudad de Guatemala, el siete de marzo de dos mil veinticinco siendo las ocho horas con treinta minutos, Yo, Licenciada **NYDIA MARINA PAREDES LEÓN** Notaria, constituida en la octava avenida cinco guion treinta y cinco zona ocho de Mixco, departamento de Guatemala, soy requerida por el señor **Carlos Julio Mérida Lima**, quien dice ser de cuarenta y siete años de edad, casado, Abogado y Notario e Ingeniero Industrial, guatemalteco, de este domicilio, se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos espacio noventa y siete mil setecientos sesenta y seis espacio cero ciento uno (2452 97766 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América; Requiere mis servicios notariales con el objeto de prestar DECLARACION JURADA contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERO:** manifiesta el requirente que está enterado de la pena relativa al delito de perjurio y lo relativo a las responsabilidades en que incurre si lo que declarado no fuere cierto. **SEGUNDO:** a) Que no se encuentra comprendido en el caso de impedimento establecido en el artículo treinta y seis (36) de la Ley de Competencia; b) Que no se encuentra comprendido en los casos de impedimento comprendido en el artículo dieciséis (16) de la Ley de Probidad y Responsabilidad de funcionarios y empleados públicos. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presenta acta notarial de declaración jurada en el mismo lugar y fecha, media hora después de su inicio, la que se encuentra contenida en esta única hoja de papel bond tamaño oficio impresa únicamente en su lado anverso, adhirriendo los timbres de ley correspondientes. Por designación del requirente, doy íntegra lectura a la presente y bien enterado de su contenido, objeto, valor y efectos legales, ratifica su conformidad con todos y cada uno de sus puntos, firmando al pie de la presente, junto con la infrascrito Notaria, quien da fe de todo lo expuesto.

F.


ANTE MÍ



Nydia Marina Paredes León
 Abogada y Notario



**PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES,
TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA**

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES:

Nombre completo:	CARLOS JULIO MERIDA LIMA
Lugar y fecha de nacimiento:	Ciudad de Guatemala, 19 abril 1977
Edad:	47
Código Único de Identificación (CUI):	2452977660101
Estado civil:	Casado
Nacionalidad:	Guatemalteco
Profesión:	Abogado y Notario e Ingeniero Industrial
Colegiado:	21177 7068
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono domiciliar:	
Celular:	

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título obtenido:

Doctorado: Nombre de establecimiento:

Año de graduación:

Título obtenido:

Maestría: Nombre de establecimiento:

Año de graduación:

Título obtenido:

Abogado y Notario e Ingeniero Industrial

Licenciatura: Nombre de establecimiento: Universidad Mariano Galvez / Universidad de San Carlos

Año de graduación:

2003

CERTIFICACIONES Y/O CURSOS EN MATERIA DE COMPETENCIA:

Nombre de la certificación y/o curso:	Diplomado en Gerencia Administrativa
Institución:	Cámara de Comercio de Guatemala
Año:	2004

MÉRITOS ACADÉMICOS:

Distinción, Beca, Premio o reconocimiento recibido:	
Lugar y fecha:	
Motivo:	

EXPERIENCIA LABORAL:

Entidad o institución en la que labora o laboró recientemente:	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social		
Fecha inicio:	01/07/2013	Fecha fin:	31/08/2023
Cargo desempeñado:	Asistente de Dirección		
Funciones realizadas:	Dirección y Coordinación Financiera de Proyectos de Cooperación Interinstitucionales		
Motivo del retiro (en su caso):	Finalización de Proyectos.		

EXPERIENCIA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO:

Universidad:	
Cátedra:	
Grado académico:	

EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA:

Institución:	
Conferencia impartida:	Fecha:
País:	

PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA.

PLAN DE TRABAJO

Nombre completo

CARLOS JULIO MERIDA LIMA

1. POLITICAS Y PROGRAMAS ENFOCADOS A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA.

En la gestión Pública, el planteamiento e implementación de Políticas Públicas es esencial para el cumplimiento del rol para el cual han sido creadas las instituciones. En ese sentido, los programas que se desarrollen para promover y defender la competencia deben partir de políticas congruentes con cada ámbito de aplicación que tenga que ver con la competencia y los mercados.

En nuestro país, aunque existen algunas leyes para fomentar y regular ciertos mercados, en muchos casos estas carecen de la fuerza necesaria para que el ente regulador (si es que lo hay) pueda sancionar o corregir a quienes incurran en cualquier tipo de acción que limite la competencia y el libre mercado.

Partiendo de lo anterior, entonces es indispensable:

- a) Identificar en primer lugar el marco regulatorio existente.
- b) Promover, con base en la Ley de Competencia, el mandato de fortalecer la eficiencia Económica en atención al bienestar de los consumidores.
- c) Identificar y reorganizar las instituciones Públicas que por el ámbito de sus capacidades tienen y pueden generar programas que fomenten y defiendan la competencia y los mercados.
- d) Ampliar y/o modificar el marco regulatorio en el sentido de dotarlo de fuerza para sancionar y corregir a los actores que realicen cualquier práctica anti competencia o que limiten el libre mercado.
- e) Realizar las propuestas de ley necesarias con el objeto de regular aquellos nuevos mercados que se van creando por los avances y cambio tecnológicos que se dan.
- f) Participar activamente de todas las propuestas que surjan a través de foros, simposios, congresos, etc. de donde surjan nuevos pensamientos e ideas para promover, proteger y fomentar la competencia.

2. PREVENCION DE PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS.

Para prevenir las prácticas anticompetitivas, es imperativo separar e identificar por sectores las actividades económicas. Esta separación por sectores puede ser:

- a) Por actividad económica
- b) Por tipo de industria

Sin embargo, antes de adentrarse en las características específicas por actividad económica o por tipo de Industria, es importante mencionar los siguientes aspectos.

- i. En principio, se debe reconocer que la Libre Competencia se constituye como un bien Jurídico tutelado, por lo tanto, los actos anticompetitivos como las prácticas colusorias o aprovecharse de posiciones de dominio deben eliminarse.
- ii. Es necesario mencionar que un denominador común en la prevención de prácticas anticompetitivas se da por la ausencia de una organización por sector que regule y ejerza acciones en función de los intereses de cada uno de sus miembros.
- iii. Otro de los factores esenciales para prevenir prácticas anticompetitivas consiste en la regulación de los mercados. Esto es aplicando controles directos sobre los precios, controles de entrada y salida de los mercados, controles relacionados a los procesos de producción, etc.
- iv. Otro elemento importante a destacar es la falta de control del contrabando, el cual a pesar de estar regulado como delito continúa siendo un factor importante que limita el crecimiento de la actividad que afecte, sin mencionar la afectación directa que hace en detrimento del patrimonio del estado.
- v. También debe hacerse énfasis en los costos de producción, principalmente cuando los productos o servicios son equiparados con otros similares provenientes de otras realidades productivas que quizá estén favorecidas en sus países por subsidios o cuotas arancelarias más beneficiosas.

3. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS

Se debe partir de una descripción simple, el funcionamiento de un mercado consiste en el intercambio o transacción de bienes o servicios entre empresas y/o particulares.

Dado que uno de los enfoques dentro del Plan de Trabajo es definir estrategias para mejorar el funcionamiento de los mercados, estas deben ser claras y precisas, por lo que podemos establecer que el punto de partida es *mejorar el comportamiento de cada uno de los elementos dentro de los mercados*. Y para ello podemos mencionar los siguientes:

Bien o servicio: Si se mejora la calidad de los bienes o servicios, se tendrá una mejor interacción entre quienes participan en el intercambio, así que la estrategia consiste en facilitar y promover la mejora de dichos bienes y servicios, lo cual podría lograrse si entre otras cosas se facilita la comercialización y uso de nuevas tecnologías, que a su vez cuenten con aranceles más bajos en su importación, o para su lugar de manufactura se promuevan zonas francas en cuyo caso el costo de manufactura será menor.

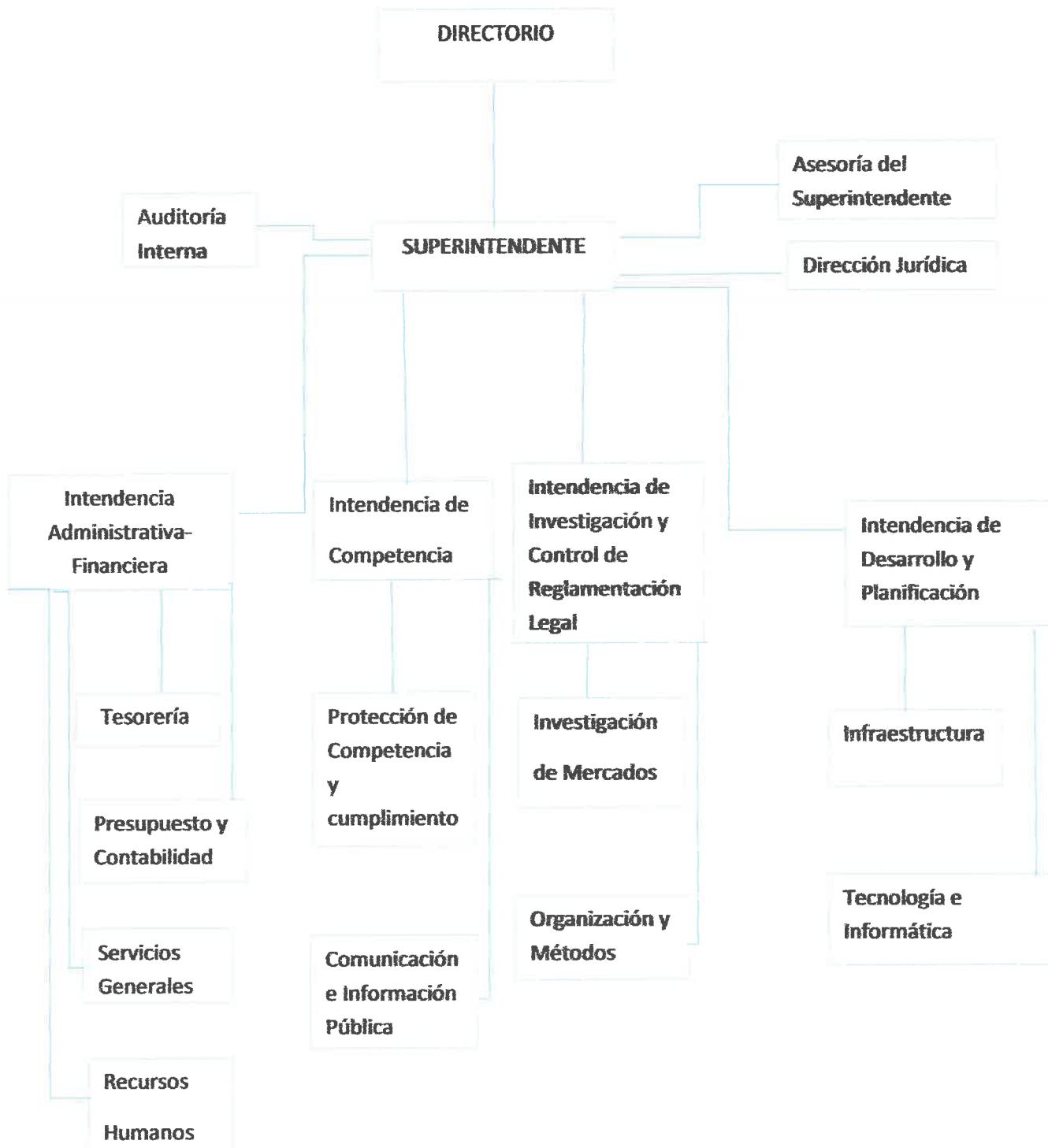
Precio del bien o servicio: Una mejora en los costos de producción o de manufactura generará una mayor interacción en el intercambio de los bienes o servicios, porque los precios a pagar por dichos bienes o servicios serán menores, haciendo de esta manera más funcionales los mercados.

Oferta: La cantidad de un bien o servicio a disposición de los vendedores para la venta generará una mayor competencia para potenciar las ventajas de realizar la transacción con determinado oferente. En ese sentido, los mercados se verán beneficiados en su funcionamiento porque el nivel de satisfacción tenderá a subir entre los consumidores. Y la manera de colocar una mayor cantidad de bienes o servicios en manos de potenciales vendedores ocurre mejorando las condiciones en las cadenas de suministros, desde mejoras en infraestructura, mejoras en aduanas, disponibilidad de vías para mejorar la logística de abastecimiento, almacenaje, producción, distribución, etc. Convirtiendo todo lo anterior en una prioridad como estrategia para la mejora en los mercados.

Demanda: En el mismo orden de ideas, una mayor demanda de un bien o servicio, requerirá que, en la diversificación de productores y distribuidores, se realicen esfuerzos para fortalecer todas sus líneas asociadas al cumplimiento de su creciente demanda. Requerirán, desde el punto de vista micro, no solamente reingeniería en sus procesos internos, sino que, desde el punto de vista macro, serán más exigentes con los procesos fuera de sus empresas donde no pueden controlar todos los aspectos, buscarán certeza jurídica, medidas para la regulación, una mejor infraestructura, etc. De manera que, como estrategia, la atención a la demanda, será vital para la mejora de las condiciones en el funcionamiento de los mercados.

4. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA.

Una propuesta de la estructura administrativa y organizativa de la Superintendencia de Competencia sería:



5. OTROS EN FUNCION DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA LEGISLACION RELACIONADA CON DICHA MATERIA Y ASPECTOS DE ORDEN BANCARIO Y FINANCIERO.

Merece una mención especial por su importancia, que de acuerdo al Decreto Número 32-2024 Ley de Competencia, le corresponde al Directorio de la Superintendencia de Competencia la elaboración del Reglamento de la Ley de Competencia.

En consecuencia, debe abordarse en primer lugar cumplir con ese mandato, para lo cual es necesario establecer las siguientes bases en dicho Reglamento.

i. Ámbito de aplicación y Organización.

Esto con el propósito de desarrollar la estructura y organización interna de la Superintendencia de Competencia.

ii. Regular lo necesario con respecto al Directorio.

Para definir la naturaleza, alcances, funciones e integración del Directorio.

iii. Superintendente de Competencia.

Se deben establecer las funciones y atribuciones del Superintendente de Competencia.

iv. Intendencias de la Superintendencia de Competencia

Se deben definir cuáles serán las Intendencias que formarán la Superintendencia de competencia, su estructura y sus funciones.

v. Dependencias de apoyo.

Los departamentos o dependencias de apoyo son las responsables de brindar los servicios de apoyo para el funcionamiento de la Superintendencia de Competencia.

vi. Disposiciones generales y finales.

En este apartado se definen las instrucciones, mecanismos, los casos no previstos y los Recursos que podrán plantearse, así como la forma de su tramitación.

También, se debe establecer el mecanismo adecuado de interacción con todas aquellas entidades y sus dependencias que, por su ámbito de acción, regulan cualquier actividad económica o procesal, conforme a leyes especiales y velan por su cumplimiento, como ejemplo la Superintendencia de Administración de Bancos, Superintendencia de Administración Tributaria, Banco de Guatemala, Ministerio de Economía, Ministerio de Finanzas Públicas, Organismo Judicial.

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: viernes, 11 de abril de 2025 01:22 p.m.
Asunto: Guía de estudio - Proceso de designación de directores SIC
Datos adjuntos: GUÍA DE ESTUDIO.pdf

Estimado (a) aspirante,

Conforme al cronograma de actividades del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se hace de su conocimiento que las pruebas psicométricas se estarían realizando del 5 al 8 de mayo del año en curso, respecto de lo cual se comunicará oportunamente el día y la hora. Adicionalmente, le informamos que la prueba técnica se llevará a cabo en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, el 9 de mayo del presente año, quedando pendiente fijar la hora para la realización del mismo. De esa cuenta, y teniendo presente que el proceso aún se encuentra en la fase de verificación de requisitos, se remite la guía de estudio, como material de apoyo complementario, para la práctica del examen de mérito.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: martes, 29 de abril de 2025 01:01 p.m.
Para: cjmeridal@yahoo.es
Asunto: Exámenes técnico y psicométrico - Proceso de designación de directores SIC
Datos adjuntos: Protocolo examen de oposición.pdf; Examen Pruebas Psicométricas.pdf

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa y, conforme al cronograma de actividades, se hace de su conocimiento que los exámenes psicométrico y técnico se realizarán en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7^a. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor "Dr. Manuel Noriega Morales", en las fechas y horarios siguientes:

EXAMEN PSICOMÉTRICO:	LUNES 5 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS.
EXAMEN TÉCNICO:	VIERNES 9 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

Para el efecto, se adjuntan los protocolos que deberán respetarse y seguirse estrictamente para la práctica de ambos exámenes.

En ambas fechas se proporcionará parqueo, y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Si tiene alguna condición de vulnerabilidad, por favor hacerlo de nuestro conocimiento por esta misma vía.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: miércoles, 07 de mayo de 2025 01:42 p.m.
Para: cjmeridal@yahoo.es
Asunto: Recordatorio Examen Técnico

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se le hace un atento recordatorio sobre el **EXAMEN TÉCNICO** que se realizará el **VIERNES 9 DE MAYO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7^a. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor "Dr. Manuel Noriega Morales". Para el efecto, deberá observarse el protocolo remitido con anterioridad, el cual, entre otros aspectos, indica que deberá presentarse con **45 minutos de antelación de la hora citada para el examen**.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: lunes, 12 de mayo de 2025 11:13 a.m.
Para: cjmeridal@yahoo.es
Asunto: Exposición del plan de trabajo

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su apreciable conocimiento que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la Designación de los Directores, Titular y Suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, y conforme el cronograma de actividades, corresponde realizar la **exposición del plan de trabajo** por parte de los aspirantes a dicho cargo.

Para el efecto, dicha exposición se realizará el jueves 15 de mayo de 2025, de 7:00 a 9:00 horas, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7^a. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 12, Salón de Sesiones de la Junta Monetaria. En ese sentido, si desea apoyarse de alguna presentación, deberá remitirla por este mismo medio, con al menos un (1) día de antelación a la fecha prevista para la referida exposición.

Es importante mencionar que deberá presentarse con **30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la exposición de los planes de trabajo**. Asimismo, para dicha exposición **contará con un tiempo cronometrado de 12 minutos**, por lo que se le agradecerá preparar su exposición para finalizarla en dicho período de tiempo.

Adicionalmente, se proporcionará parqueo y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Para cualquier duda o consulta, le agradeceré comunicarse al PBX 2429-6000, extensiones 6202, 6215 ó 6216, con los licenciados Giovanni Vitola, Liza Nájera o Mariana Bethancourt, respectivamente.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: jueves, 12 de junio de 2025 01:51 p.m.
Para: Carlos Julio
Asunto: Resultados de Calificación

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su conocimiento que conforme a lo dispuesto en los artículos 30, inciso a, numeral iv, de la Ley de Competencia, 15 y 16 del Reglamento para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, aprobado en resolución JM-20-2025, del 5 de febrero de 2025, en sesión del 11 de junio del presente año, este cuerpo colegiado culminó con la calificación de los aspirantes que presentaron expedientes para participar en el relacionado proceso de designación. En consecuencia, su calificación está publicada en la página web del Banco de Guatemala: www.banguat.gob.gt.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100